



**Honorable Concejo Deliberante
Pergamino**

**“2012 año homenaje a
D. Manuel Belgrano,
creador de la Bandera “**

VISTO:

El Expte. **H-10-12 H.C.D. DE GUAMINI** – Eleva copia de Resolución N° 66/2012 de solicitud a H. Cámara de Diputados que disponga por medio de la LEY DE REAL JUSTICIA DE PREVENCIÓN SOCIAL, un haber mínimo y básico.-

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Séptima Sesión Ordinaria – Segunda de Prórroga, celebrada el día viernes 21 de diciembre de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO N° 1.-: Adherir en todos los términos a la **RESOLUCION N°** ----- **66/12 del HCD de Guaminí**, cuyos articulados a continuación se transcriben:

Art. 1° - Dirigirse a la H.C. de Diputados para que disponga por ----- medio de la “Ley de Real Justicia de Prevención Social”, un haber mínimo y básico para que no exista nunca más en La Argentina Ciudadanos pasivos, con hambre, frío y padecimientos, es un deber moral Legislar con el sentido social y Humano de los tiempos.-

Art. 2° - Dirigirnos al Señor Gobernador de la Provincia de Buenos ----- Aires solicitándole que instale en su agenda de gestión, la modernización de la normativa del Instituto de Previsión Social para garantizas elementales adecuando la legislación y orientarla a un estatus salarial que permita dignificar al sector de acuerdo en lo fundado en el presente instrumento.-

Art. 3° - Solicitar al Sr. Intendente Municipal que acompañe y ----- gestione en los ámbitos de poder la implementación de un nuevo régimen que elimine la precariedad jubilatoria de los agentes municipales retirados, construyendo conjuntamente con este Departamento estrategias y propuestas que mitiguen esta situación.-

Art. 4° - Remitir lo resuelto por el Cuerpo a todos los Concejos ----- Deliberantes de la Provincia, solicitando su adhesión para potenciar esta propuesta de reivindicación social para el sector municipal.-

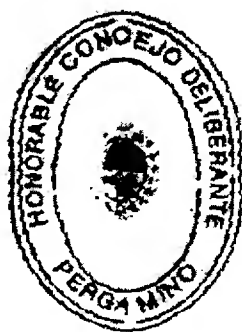
Art. 5° - Comuníquese, regístrese y archívese.-

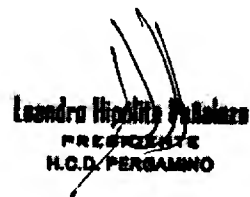
ARTICULO N° 2.-: Luego de remitir copia de la presente al HCD de ----- GUAMINÍ, se giran las presentes actuaciones al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.-

PERGAMINO, 26 de diciembre de 2012.-

RESOLUCION N° 2206/12.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Nicolás Palacios
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO